

Capítulo 6

Sistema penitenciario italiano

Fecha: septiembre de 2012

Con la colaboración de Michela Limoncelli y Nicola Lavorgna

6.1. Datos básicos del sistema penitenciario italiano.

La República italiana es un país mediterráneo del Sur de Europa que linda con Francia, Suiza, Austria y Eslovenia. Tiene una superficie de 301.263 km² y su población en 2011 ascendía a 6.626.442 habitantes según Eurostat.

Italia pertenece a la UE forma parte del G8 y por su nivel de desarrollo y su ubicación geográfica es receptor de los flujos de inmigración del Norte de África y de países como Albania y Rumanía. En su territorio se ubican dos estados independientes, el Estado del Vaticano y la República de San Marino.

La población reclusa italiana asciende a 66.271 personas según datos del Ministerio de Justicia (agosto 2012), con una tasa de reclusión de 109 presos cada 100.000 habitantes y un nivel de sobreocupación del 144,8%.

Cuadro 6.1. Datos básicos del sistema penitenciario en Italia

- **Administración de prisiones:** Departamento de Administración Penitenciaria
- **Dependencia Ministerial:** Ministerio de Justicia
- **Población reclusa:** 66.271 personas (Ministerio de Justicia italiano 31/08/2012).
- **Población reclusa por cada 100.000 habitantes:** 109 presos (ICPS noviembre de 2012).
- **Capacidad oficial:** 45.568 reclusos (Ministerio de Justicia italiano 31/08/2012).
- **Nivel de sobreocupación:** 144,8% (ICPS 31/07/2012).
- **Población reclusa femenina:** 2.826 mujeres – 4,3% (Ministerio de Justicia italiano 31/08/2012).
- **Distribución de la población reclusa según nacional/extranjero:** 64,1% nacional y 35,9% extranjero (Ministerio de Justicia italiano 31/08/2012).
- **Número de establecimientos penitenciarios:** 206 (Ministerio de Justicia italiano 31/08/2012).

Cuadro 6.2. Ficha del país

- **Denominación oficial:** República Italiana (**Repubblica Italiana**).
- **División territorial:** 20 regiones divididas en provincias.
- **Superficie:** 301.623 Km².
- **Población:** 6.626.442 (Eurostat 2011).
- **% población extranjera sobre el total:** 7 % (2010 Eurostat).
- **Capital:** Roma.
- Idioma oficial: **italiano**.
- **Moneda:** EUR (€).
- **Sistema político/forma de gobierno:** República.
- **PIBpc respecto a la media europea (en %):** 101% (Eurostat 2010).
- **Índice de Desarrollo Humano (IDC):** 0,87 (2011 NN.UU).
- **% gasto en educación de total PIB:** 4,7 (2009 Eurostat).
- **% paro:** 9,5% (Eurostat diciembre de 2011).

6.2. Demografía penitenciaria.

En la actualidad (2012), la población reclusa en Italia alcanza las 66.271 personas¹. La evolución a lo largo de los últimos años ha tenido un comportamiento creciente, con la excepción del amplio descenso que experimentó entre 2005 y 2006 debido a un indulto masivo.

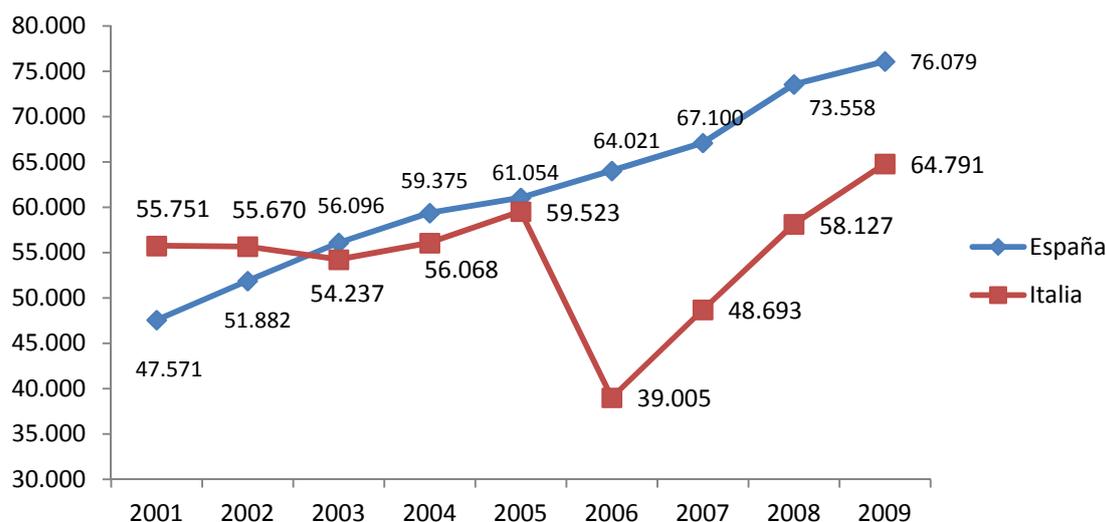
En concreto, el indulto operado durante 2006 reducía la penas de una serie de delitos y pretendía aliviar la situación de sobreocupación penitenciaria, extremo que se reflejó con un descenso de la población penitenciaria de 59.523 reclusos en 2005 a 39.005 en 2006, lo que extrapolado a la tasa de reclusión suponía un descenso de 102 reclusos cada 100.000 habitantes a 66. Sin embargo, tal y como se puede apreciar en los gráficos, la tendencia de los años siguientes ha sido de crecimiento de la población reclusa y de la tasa de reclusión a un ritmo mayor que el experimentado por España, volviendo a un nivel de sobreocupación amplio que llega al 144,8% según los cálculos del ICPS (31/07/2012) y superando a España (138% ICPS 01/09/2009).

**Tabla 6.1. Evolución de la población reclusa y tasa de reclusión en Italia y España
Periodo 2006-2009**

Número de reclusos	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
España	47.571	51.882	56.096	59.375	61.054	64.021	67.100	73.558	76.079
Italia	55.751	55.670	54.237	56.068	59.523	39.005	48.693	58.127	64.791
Tasa de reclusión	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
España	118	127	135	140	142	146	151	162	166
Italia	98	98	95	97	102	66	82	97	108

Fuente: elaboración propia utilizando los datos disponibles en Eurostat.

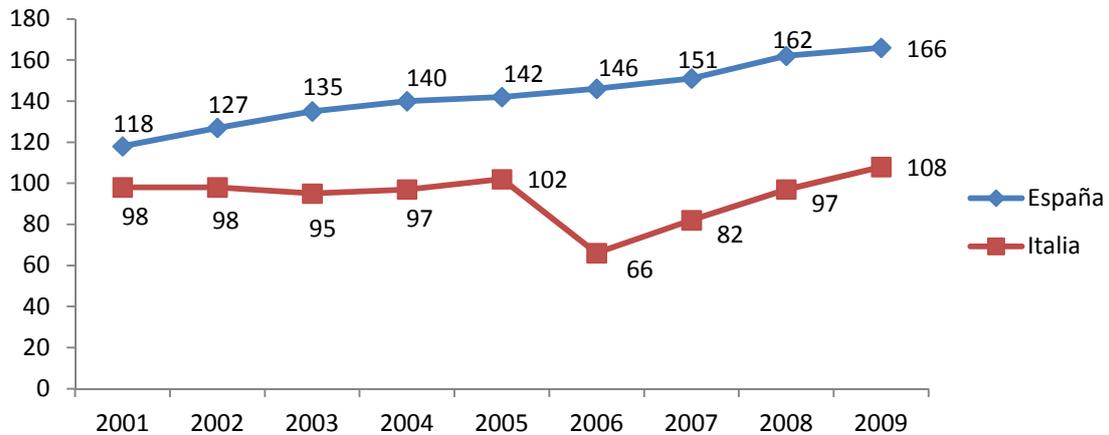
**Gráfico 6.1. Evolución de la población reclusa en Italia y España
Periodo 2006-2009. Número de reclusos**



Fuente: elaboración propia.

¹ Datos del Ministerio de Justicia italiano a 31 de agosto de 2012.

**Gráfico 6.2. Evolución de la tasa de reclusión en Italia y España
Periodo 2006-2009**



Fuente: elaboración propia.

La situación 'no es tolerable', dice Berlusconi

Italia declara el estado de emergencia en sus cárceles

Fuente: El Mundo. 13/01/2010

El Gobierno de Italia declaró este miércoles el estado de emergencia en las cárceles del país ante el exceso de ocupación en los centros penitenciarios, en los que hacen falta unos 20.000 puestos más para poder dar cabida en condiciones normales a los más de 60.000 presos.

Así lo hizo saber el titular italiano de Justicia, Angelino Alfano, y el presidente del Ejecutivo, Silvio Berlusconi, en una rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, en el que se aprobó el estado de emergencia, que **se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2010**, y un nuevo plan para las prisiones del país.

Esa iniciativa prevé **obras de ampliación** en los centros penitenciarios de Italia con las que se construirán nuevos pabellones para elevar la capacidad de las cárceles a 80.000 plazas, así como la disposición del **arresto domiciliario** para quienes les quede por cumplir sólo un año de condena por un delito no grave.

El plan de cárceles para Italia, promovido por Alfano, contempla además la **contratación de 2.000 agentes** penitenciarios.

"Un Estado civil quita la libertad a quien comete un delito y es declarado culpable por un tribunal, pero no puede quitar la dignidad y atentar contra la salud de los detenidos que se encuentran en las cárceles", dijo Berlusconi durante la rueda de prensa.

Según el primer ministro, **la actual situación** de las cárceles italianas **"ya no es tolerable"** y, "si en el pasado se han hecho amnistías y se han dado indultos, nosotros queremos crear una situación que dure en el tiempo".

AFECTARÁ A UNOS 12.000 RECLUSOS

El Parlamento italiano aprueba un indulto masivo para descongestionar las cárceles

Fuente: El Mundo 29/07/2006

EFE

ROMA.- El Senado italiano ha dado el visto bueno definitivo a un polémico indulto que supondrá la excarcelación de cerca de 12.000 detenidos, según cálculos oficiales, con el objetivo de descongestionar las abarrotadas cárceles del país.

La ley que permite el indulto pasó en la Cámara Alta con 245 votos a favor, 56 en contra y seis abstenciones, con lo que superó ampliamente el respaldo de dos tercios necesario para su aprobación.

La medida contempla una reducción de la pena de tres años para cierto tipo de delitos y está dirigida a aliviar la situación en las cerca de 200 cárceles del país, que albergan a más de 60.000 presos, cuando tienen capacidad para algo más de 40.000.

Del indulto están excluidos los delitos relacionados con el terrorismo, la criminalidad organizada, la corrupción de menores y la violencia o explotación sexual, así como el delito de usura y el secuestro con el objetivo de robo o extorsión.

Además, la medida se revocará a quien, en los cinco años posteriores a su aplicación, cometa un nuevo delito que conlleve una pena superior a dos años de prisión.

La aprobación del indulto se produjo en medio de tensiones entre la mayoría de centroizquierda, ya que algunos partidos había mostrado su rechazo a beneficiar a los culpables de ciertos delitos, como los financieros.

Entre los que mostraron un tajante rechazo al proyecto estuvo el ministro de Infraestructuras, el ex fiscal Antonio di Pietro, que criticó que la medida de gracia se aplique también a los delitos fiscales y contra la Administración Pública, incluidos los relacionados con la "compra" de votos por parte de grupos mafiosos.

Di Pietro protagonizó en los últimos una fuerte campaña contra la aprobación del indulto, con manifestaciones ante el Parlamento y polémicas declaraciones en contra de los socios de la coalición que apoyaban la medida.

Entre la oposición conservadora, respaldaron la medida los democristianos de la UDC y Forza Italia, el partido de Berlusconi, mientras que se opuso la federalista Liga Norte y hubo división de opiniones entre los senadores de la derechista Alianza Nacional.

Desde la aprobación de la Constitución, en 1948, hasta hoy se han concedido en Italia 21 amnistías o indultos, la última en 1990, cuando el Parlamento aprobó una ley al respecto que afectaba a todos los delitos no financieros castigados con penas que no sobrepasaran los cuatro años.

Según datos del Ministerio de Justicia publicados el pasado junio, en Italia hay más de 200 cárceles que albergan a unos 61.000 reclusos, de los que un 30,7% cumple una pena inferior a 3 años; un 30,6% entre 3 y 6 años; el 15,4% entre 6 y 10 años; el 13,7% entre 10 y 20 años, y un 9,6% más de veinte años o cadena perpetua.

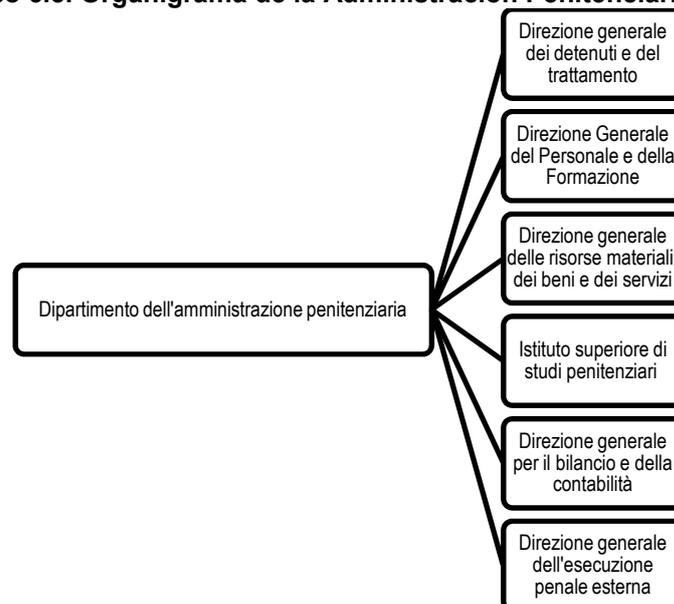
6.3. Estructura institucional del sistema penitenciario.

Tomando como referencia la estructura administrativa del sistema penitenciario italiano en 2011, la administración penitenciaria está integrada en el **Ministerio de Justicia** del que dependen cuatro departamentos: de asuntos judiciales; de organización judicial, personal y servicios; de justicia juvenil y de administración penitenciaria propiamente dicha. De éste último dependen cinco Direcciones Generales correspondientes a detenidos y tratamiento, personal y formación, recursos, ejecución penal externa, presupuestos y contabilidad

- La **D.G. de Detenidos y Tratamiento** tiene diversas oficinas dependientes de organización, reclusos de “*media sicurezza*”, reclusos de alta seguridad, servicio de salud, observación y tratamiento, así como medidas de seguridad.
- La **D.G. de Personal y Formación** tiene cuatro oficinas dedicadas a la organización, coordinación y seguridad, personal administrativo y técnico, formación y para el Cuerpo de Policía Penitenciaria.
- La **D.G. de Recursos Materiales, Bienes y Servicios** con oficinas destinadas al suministro y distribución de equipos y vestuario; armas, instalaciones, vestuario, vehículos y telecomunicaciones; organización; contratación y construcción de instalaciones y servicios.
- La **D.G. de ejecución penal externa** se encarga de la aplicación de penas fuera de la prisión, coordinando las actividades de las oficinas regionales encargadas de la ejecución penal. Además, sirve de conexión con autoridades judiciales y locales, así como con otras entidades públicas y privadas, de voluntariado y empresariales.
- **D.G. de Presupuestos y Contabilidad:** destinada a la programación y seguimiento económico-financiero del presupuesto de la Administración Penitenciaria.

Además, en dependencia del Departamento de Administración Penitenciaria encontramos el **Instituto de Estudios Penitenciarios (ISSP)** creado en 1992 y cuya finalidad es el estudio, investigación y formación en los ámbitos relacionados con el sistema penitenciario, encargándose de la formación inicial y el perfeccionamiento del personal de administración de prisiones y de la publicación de estudios e investigaciones que sirven como material de formación y conocimiento.

Gráfico 6.3. Organigrama de la Administración Penitenciaria Italiana



Fuente: elaboración propia según la información disponible en el Ministerio de Justicia italiano (consulta 23/09/2011)

6.4. Breve referencia a la policía penitenciaria italiana.

Italia cuenta desde 1990 con un Cuerpo de Policía Penitenciaria dependiente de Ministerio de Justicia. Este cuerpo tiene entre sus funciones garantizar la ejecución de las órdenes de privación de libertad, velar por el orden en el seno de los centros penitenciarios, colaborar en la reeducación de los internos, realizar los traslados y encargarse de las situaciones de custodia fuera de los centros penitenciarios.

Entre sus unidades especializadas destacamos las dos siguientes:

- **G.O.M. – Gruppo Operativo Mobile:** fue creado en 1997 con la finalidad de gestionar a los reclusos y detenidos del crimen organizado.
- **Unidad Canina Antidroga:** siendo una de sus principales funciones la lucha contra la presencia de sustancias estupefacientes en los centros penitenciarios. El servicio está organizado a través de unidades centrales, cuya presencia en los centros penitenciarios de su ámbito depende del análisis de factores como el alcance de la situación de drogadicción en el territorio, en los centros penitenciarios, el número de reclusos de cada centro, entre otros.

6.5. Fuentes de información específicas de Italia.

- **Associazione Antigone:** www.associazioneantigone.it
- **Centro di documentazione su carcere, devianza e marginalità:** www.altrodiritto.unifi.it
- **Foro por la abolición de las residencias psiquiátricas judiciales:** www.fuoriluogo.it
- **Ministerio de Justicia:** www.giustizia.it
- **Policía Penitenciaria:** www.polizia-penitenziaria.it
- **Portal de Derecho Penitenciario Italiano:** www.dirittopenitenziario.it
- **Portal de cultura e información sobre la reclusión en Italia** www.ristretti.it
- **Sito della Rassegna penitenziaria e criminologica:** www.rassegnapenitenziaria.it
- **Società Italiana Formazione Psichiatria Penitenziaria e Forense:** www.opgaversa.it